

**OTORGA APOORTE DE ARRIENDO EN
BENEFICIO DE JUAN HUMBERTO
MARQUEZ GALVEZ****DECRETO DDC N°0113/2023****LO BARNECHEA, 11-12-2023**

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 8° letra b) del Decreto DAL N° 0992 del 30 de agosto de 2021; y lo dispuesto en los artículos 56 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 52° de la Ley N° 19.880, y

TENIENDO PRESENTE:

- a) Que es necesario apoyar económicamente al Sr. Juan Humberto Márquez Gálvez, en el pago transitorio del arriendo de una vivienda, debido a que no cuenta con los recursos económicos suficientes para costearlo por sí mismo.
- b) El Decreto DAL N° 1455 de fecha 29 de diciembre de 2022, que aprueba el Programa de apoyo para solución habitacional.
- c) El Decreto DAL N° 0017 de fecha 05 de enero de 2023, que designa al funcionario responsable y encargado del Programa de Apoyo para la Solución Habitacional 2023
- e) La Obligación Presupuestaria N° 35/2893 de fecha 28 de septiembre de 2023.
- f) El Informe Social N° 96 de fecha 20 de octubre de 2023 que indica los antecedentes personales del beneficiario y da cuenta de su situación socioeconómica.
- g) El contrato de arriendo de fecha 20 de noviembre de 2023, suscrito entre don Bernardo del Carmen Matus Beroíza, el “arrendador” y don Juan Humberto Márquez Gálvez, la “arrendatario”.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, aporte económico adicional de \$300.000.- (trescientos mil pesos) por 3 meses equivalente al total de \$900.000.- (novecientos mil pesos) para el pago de arriendo de la propiedad ubicada en la calle , comuna de Lo Barnechea, indicada en contrato de arriendo, en beneficio del Sr. **Juan Humberto Márquez Gálvez** a, Cédula de identidad, debido a que no cuenta con los recursos económicos para pagar este arriendo por sí mismo.

2.- PÁGUESE a Don **Bernardo del Carmen Matus Beroíza**, Cédula de identidad quien celebró un contrato de arrendamiento con fecha 20 de noviembre de 2023 con el Sr. **Juan Humberto Márquez Gálvez**, con una duración de tres meses a contar del 20 de noviembre de 2023 hasta el 20 de febrero de 2024.

El pago se efectuará de manera anticipada en una cuota equivalente a los meses de duración del contrato mediante transferencia a la cuenta bancaria del Sr. **Bernardo del Carmen Matus Beroíza** o quien la represente, por un monto de \$900.000 (Novecientos mil pesos), correspondiente al total del aporte mensual de \$300.000.- (trescientos mil pesos), por 3 meses.

3.- IMPÚTESE el gasto con cargo al ítem 215.24.01.007 “Asistencia Social a Personas Naturales” cuyo Centro de Costo corresponde a 07.09.15 del presupuesto municipal vigente.

4.- INSTRÚYASE a la Tesorería Municipal para realizar el pago de \$900.000.- (novecientos mil pesos) mediante transferencia a la cuenta bancaria del Sr. **Bernardo del Carmen Matus Beroíza** o quien la represente.

5.- Será Obligación del Jefe del Departamento de Vivienda o quién subrogue, supervisar y fiscalizar la entrega del aporte en beneficio del Sr. **Juan Humberto Márquez Gálvez**, a través del profesional a cargo del caso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

DENISSE FRANCIS MADRID LARROZA
DIRECTOR DIRECCIÓN DE DESARROLLO
COMUNITARIO

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)

